



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE CÁCERES

(S U M A R I O)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Institución Cultural “El Brocense”

Convocatoria Premio “Cáceres” de Novela Corta.....	Página 3
Convocatoria Premio de Periodismo “Dionisio Acedo”.....	Página 6
Convocatoria Premio de Cuentos “Ciudad de Coria”.....	Página 10
Convocatoria Premio “Flor de Jara”	Página 13
Convocatoria Bases de Microrrelatos	Página 16
Selección Bocetos para el retrato del Rey Felipe VI.....	Página 20

AYUNTAMIENTOS

Brozas

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 1/2015.....	Página 22
---	-----------

Casas del Monte

Aprobación inicial expediente de transferencias de créditos	Página 23
Aprobación inicial expediente de concesión de suplemento de crédito	Página 24

Gargantilla

Delegación funciones de Alcaldía.....	Página 25
---------------------------------------	-----------

Guijo de Coria

Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2016	Página 26
Aprobación inicial expediente 3/2015 sobre modificaciones de créditos	Página 27

Guijo de Granadilla

Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2016.....	Página 28
--	-----------

Portezuelo

Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio de 2016	Página 29
Aprobación inicial expediente modificación de créditos 6/2015	Página 30

San Martín de Trevejo

Aprobación definitiva Ordenanza sobre funcionamiento Pista de Pádel y utilización locales municipales Página 31

Talaván

Presupuesto General definitivo ejercicio 2016 Página 38

El Torno

Delegación funciones de Alcaldía Página 41

Torrequemada

Aprobación Ordenanza Municipal reguladora de las subvenciones de ayuda a la natalidad Página 42

Valdemorales

Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza fiscal por prestación del servicio de agua a domicilio Página 46

Aprobación definitiva modificación de créditos..... Página 51

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA**Alcuéscar**

Presupuesto General ejercicio 2016 Página 53

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LOS CUATRO LUGARES**Talaván**

Presupuesto General definitivo ejercicio 2016 Página 55

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR**Dirección General de la Policía****Comisaría Provincial de Cáceres**

Incoación expediente administrativo sancionador 220/2015..... Página 57

Incoación expediente administrativo sancionador 226/2015..... Página 59

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Concesión aprovechamiento de aguas superficiales..... Página 61

ANUNCIOS EN GENERAL

COMUNIDAD DE REGANTES “EL ROBLEDO”**Losar de la vera**

Convocatoria Junta General Ordinaria Página 63

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

INSTITUCIÓN CULTURAL “EL BROICENSE”

ASUNTO. Convocatoria Premio “Cáceres” de Novela Corta

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XLI PREMIO “CÁCERES” DE NOVELA CORTA DEL AÑO 2016

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, convoca el XLI Premio “Cáceres” de Novela Corta del año 2016.

Por ello, a propuesta de la Jefa del Área de Cultura, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS:

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres pretende contribuir en la promoción de los escritores de novela corta.

Podrán concurrir al mismo todos los autores que lo deseen, sin límite de edad ni nacionalidad.

SEGUNDA.- REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

1.- Las novelas presentadas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Estar escritas en lengua castellana, ser inéditas -en cualquier lengua-, no haber sido premiadas en ningún otro certamen y tener una extensión, en su conjunto, mínima de 100 y máxima de 130 páginas, deberá contener al menos 25 líneas cada una, escritas a doble espacio, a una sola cara, con letra Times o similar, en cuerpo 12 y sólo en formato papel.
- Cada concursante presentará cinco copias cosidas o encuadernadas, perfectamente legibles, sin la firma del autor, sustituida por lema o

seudónimo escrito en su cabecera, que repetirá bajo plica en un sobre aparte. Dentro del sobre incluirá sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I. o pasaporte, dirección, correo electrónico y teléfono; además de una breve nota biográfica, fecha y firma. Todo ello se hará llegar a las oficinas de la I.C.Brocense, Ronda de San Francisco, s/nº, 10002, Cáceres, haciendo constar: **XLI PREMIO "CÁCERES" DE NOVELA CORTA 2016.**

2.- El plazo de presentación de los trabajos en el Registro de las oficinas de la I.C.Brocense se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las catorce horas del día 22 de abril de 2016; si bien los envíos recibidos con matasellos de correos anterior a esa fecha se aceptarán siempre que lleguen a las citadas oficinas dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido.

TERCERA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO:

1.- Se establece un premio único e indivisible de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), así como la publicación de la obra, reservándose la Excm. Diputación Provincia de Cáceres los derechos de la primera edición y la posibilidad de traducir la obra a otro idioma. El premio estará sujeto a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

2.- El Fallo del premio, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2016.

3.- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2016, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2016 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

CUARTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN:

1.- El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

y representantes de la Institución organizadora, que tendrá en cuenta, para su valoración, la calidad narrativa de los trabajos presentados.

2.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres no mantendrá correspondencia con los autores ni devolverá los originales, que serán destruidos.

3.- El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario, una vez examinadas minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

4.- La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose a los ganadores del premio.

BASE FINAL.-

1.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

2.- La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

3.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres a 4 de diciembre del 2015

LA JEFA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA I.C.B

Felicidad Rodríguez Suero

Diligencia para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución Presidencial nº **222** de fecha **15-12-2015**.

LA VICESECRETARIA

Ana de Blas Abad

6878

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**INSTITUCIÓN CULTURAL “EL BROCENSE**

ASUNTO. Convocatoria Premio de Periodismo “Dionisio Acedo”

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XXXVI PREMIO DE PERIODISMO “DIONISIO ACEDO” DEL AÑO 2016

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con objeto de estimular y promover la calidad y el interés del trabajo periodístico realizado en los medios de comunicación y por los profesionales de la información, convoca el XXXVI Premio de periodismo “Dionisio Acedo 2016”.

Por ello, a propuesta de la Jefa del Área de Cultura de la Excm. Diputación de Cáceres, se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS:

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres pretende estimular y promover la calidad y el interés del trabajo periodístico realizado en los medios de comunicación y por los profesionales de la información.

Podrán concurrir al mismo todos los trabajos periodísticos -en cualquiera de sus modalidades y estilos (prensa, radio, televisión, fotografía y periodismo digital)- que reflejen la realidad y actualidad extremeña, y que hayan sido editados o publicados en cualquiera de los medios de difusión establecidos a nivel internacional.

SEGUNDA.- REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

1.- Para participar en el concurso los trabajos deberán ser presentados por sus propios autores, debidamente identificados, o propuestos por empresas periodísticas, instituciones, o por cualquier colectivo social; debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar redactados o editados en castellano.
- b) Reflejar alguno de los aspectos de la vida y actualidad extremeña desde la perspectiva periodística.

- c) Demostrar que los trabajos presentados han sido publicados o emitidos desde el el 21 de marzo de 2015 al 22 de abril de 2016, mediante certificado del medio correspondiente.
- d) Los autores que presenten más de un trabajo en el mismo sobre deberán indicar si los presentados forman parte de un conjunto a valorar o, hay que considerarlos individuales.
- e) Cuando el concursante sea un equipo o un medio de comunicación, deberá especificarse el nombre del representante que, en caso de ser premiado, recibiría el importe del premio en nombre del resto del equipo o medio de comunicación.
- f) La presentación de los trabajos se hará de la siguiente manera
 - De los trabajos que correspondan a prensa escrita deberán enviarse original y tres copias de las páginas completas del periódico o revista en los que se hayan publicado, y en las que se pueda ver la fecha de los mismos. Además se especificará aparte el título, nombre del medio y la fecha de publicación (con certificado del medio correspondiente).
 - De los trabajos correspondientes a radio y televisión se enviarán cuatro copias en CD o DVD con indicación del nombre del medio y fecha de emisión (con certificado del medio correspondiente).
 - De las fotografías se presentarán, asimismo, tres copias montadas sobre un formato de 24 x 30 aproximadamente, que podrán ser en color o en blanco y negro y deberán ir acompañadas del original de las páginas completas del periódico o revista que las haya publicado, con indicación del título, nombre del medio y la fecha de publicación (con certificado del medio correspondiente).
 - De los trabajos correspondientes a periodismo digital se presentarán cuatro copias en CD, con indicación del nombre del medio y la fecha de publicación (con certificado del medio correspondiente).
 - Cada aspirante deberá indicar, su nombre, apellidos, D.N.I. o pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico y acreditación profesional. Además enviará una breve biografía del autor o autores, y fecha y firma.

La presentación o propuesta de los trabajos podrá hacerse por correo o mediante entrega personal en el registro de las oficinas de la I.C.Brocense, Ronda de San Francisco, s/nº, 10002, Cáceres, haciendo constar: **XXXVI PREMIO DE PERIODISMO "DIONISIO ACEDO" 2016.**

2.- El plazo de presentación de las solicitudes en el Registro de la ICB se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las catorce horas del día 22 de abril de 2016; si bien los envíos recibidos con matasellos de correos anterior a esa fecha se aceptarán siempre siempre que lleguen a las citadas oficinas dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido.

TERCERA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO:

1.- La dotación total del premio será de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) repartido de la siguiente forma:

1. 3.000,00 € para Prensa escrita en la que se incluyen medios digitales y fotografía.
2. 3.000,00 € Medios audiovisuales: radio y televisión.

2.- El premio estará sujeto a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

3.- El Fallo del premio, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2016.

4.- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2016, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2016 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

CUARTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN:

1.- El Jurado estará formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo periodístico, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y representantes de la institución organizadora.

2.- El Jurado, que prestará especial atención a los trabajos periodísticos de carácter informativo, así como a la innovación y la calidad profesional, deberá tener en cuenta aspectos como la actualidad, la inmediatez, o el análisis y la investigación periodística, a la hora de emitir su veredicto, pudiendo otorgar también, "accésit" a otros dos trabajos, sin dotación económica, como forma de reconocimiento del buen trabajo desarrollado a los estudios periodísticos que hayan merecido su consideración. Se entregarán Diplomas a los Accésit otorgados.

3.- El premio podrá declararse desierto por el Jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario, una vez examinadas minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

4.- El trabajo galardonado pasará a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, que podrá editarlo o traducirlo a otro idioma, si lo considera oportuno, sin devengar por ello derechos de autor.

5.- Los trabajos premiados quedarán para la Organización y los demás serán destruidos.

6.- La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres notificándose a los ganadores del premio.

BASE FINAL.-

1.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

2.- La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

3.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres a 4 de diciembre del 2015.

LA JEFA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA I.C.B

Felicidad Rodríguez Suero

Diligencia para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución Presidencial nº 222 de fecha 15-12-2015.

LA VICESECRETARIA

Ana de Blas Abad

6877

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE**

ANUNCIO. Convocatoria Premio de Cuentos "Ciudad de Coria"

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XXVI PREMIO DE CUENTOS "CIUDAD DE CORIA" DEL AÑO 2016

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Coria, convoca el XXVI Premio de Cuentos "Ciudad de Coria" del año 2016.

Por ello, a propuesta de la Jefa del Área de Cultura de la Excm. Diputación de Cáceres, se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS:

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres pretende contribuir a la promoción de los autores de cuentos.

Podrán concurrir al mismo todos los autores que lo deseen, sin límite de edad ni nacionalidad.

SEGUNDA.- REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

1.- Los cuentos o relatos presentados deberán reunir las siguientes condiciones:

- Estar escritos en lengua castellana, ser inéditos -en cualquier lengua-, no haber sido premiados en ningún otro certamen y tener una extensión, en su conjunto, mínima de 80 y máxima de 100 páginas, de 25 a 30 líneas cada una, escritas a doble espacio, con letra Times o similar, en el cuerpo 12 y sólo formato papel.

- Cada concursante presentará cuatro copias cosidas o encuadernadas, perfectamente legibles, sin la firma del autor, sustituida por lema o seudónimo escrito en su cabecera, que repetirá bajo plica en un sobre aparte. Dentro del sobre incluirá sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I. o pasaporte, dirección, teléfono y correo electrónico, además de una breve nota biográfica, fecha y firma. Todo ello se hará llegar a las oficinas de la I.C.Brocense, Ronda de San Francisco, s/nº, 10002 Cáceres, haciendo constar: **XXVI PREMIO DE CUENTOS "CIUDAD DE CORIA" 2016.**

2.- El plazo de presentación de las solicitudes en el Registro de las oficinas de la I.C.Brocense se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las catorce horas del día 22 de abril de 2016; aceptándose, si bien los envíos recibidos con matasellos de correos anterior a esa fecha se aceptarán siempre que lleguen a las citadas oficinas dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido.

TERCERA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO:

1.- Se establece un premio único e indivisible de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), así como la publicación de la obra, reservándose la Excm. Diputación de Cáceres los derechos de la primera edición y la posibilidad de traducir la obra a otro idioma. El premio estará sujeto a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

2.- El Fallo del premio, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2016.

3.- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2016, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2016 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

CUARTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN:

1.- El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y representantes de la Institución organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

2.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres no mantendrá correspondencia con los autores ni devolverá los originales que serán destruidos.

3.- El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario, una vez examinadas minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

4.- La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose a los ganadores del premio.

BASE FINAL.-

1.- La Excma. Diputación de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

2.- La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

3.- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres a 4 de diciembre de 2015.

LA JEFE DEL SERVICIO INSTITUCIÓN CULTURAL "EL BROICENSE",

Felicidad Rodríguez Suero

Diligencia para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución Presidencial nº 222 de fecha 15-12-2015.

LA VICESECRETARIA,

Ana de Blas Abad

6876

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE**

ANUNCIO. Convocatoria Premio “Flor de Jara”

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL XIX PREMIO “FLOR DE JARA” DE POESÍA DEL AÑO 2016

La Excm. Diputación de Cáceres, con el deseo de contribuir a la promoción de los poetas, convoca el XIX Premio “Flor de Jara” de poesía del año 2016.

Por ello, y a propuesta de la Jefe del Área de Cultura de la Excm. Diputación de Cáceres, se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS:

La Excm. Diputación de Cáceres, pretende contribuir en la promoción de los poetas.

Podrán concurrir al mismo todos los poetas que lo deseen, sin límite de edad ni nacionalidad.

SEGUNDA.- REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

1.- Las obras presentadas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Estar escritas en lengua castellana, ser inéditas –en cualquier lengua-, no haber sido premiadas en ningún otro certamen y tener una extensión no inferior a 500 versos, escritos a doble espacio, con letra Times o similar, en el cuerpo 12 y sólo en formato papel.

- Cada concursante presentará cinco copias cosidas o encuadernadas, perfectamente legibles, sin la firma del autor, sustituida por lema o seudónimo escrito en su cabecera, que repetirá bajo plica en un sobre aparte. Dentro del sobre incluirá sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I. o pasaporte, dirección, correo electrónico y teléfono; además de una breve nota biográfica, fecha y firma. Todo ello se hará llegar a las oficinas de la Institución Cultural “El Brocense”, Ronda de San Francisco, s/nº, 10002, Cáceres, haciendo constar: **XIX PREMIO “FLOR DE JARA” DE POESÍA 2016.**

2.- El plazo de presentación de los trabajos en el Registro se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las catorce horas del día 22 de abril de 2016; si bien los envíos recibidos con matasellos de correos anterior a esa fecha se aceptarán siempre que lleguen a las citadas oficinas dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido.

TERCERA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO:

1.- Se establece un premio único e indivisible de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), así como la publicación de la obra, reservándose la Excma. Diputación de Cáceres los derechos de la primera edición y la posibilidad de traducir la obra a otro idioma. El premio estará sujeto a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

2.- El Fallo del premio, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2016.

3.- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2016, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

CUARTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN:

1.- El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario, designado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, y representantes de la Institución organizadora que tendrá en cuenta, para su valoración la calidad poética de los trabajos presentados.

2.- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres no mantendrá correspondencia con los autores ni devolverá los originales que serán destruidos.

3.- El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario, una vez examinadas minuciosamente la calidad de las obras presentadas.

4.- La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, notificándose a los ganadores del premio.

BASE FINAL.-

1.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

2.- La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

3.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres a 4 de diciembre del 2015.

LA JEFA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA I.C.B,

Felicidad Rodríguez Suero

Diligencia para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución Presidencial nº 222 de fecha 15-12-2015.

LA VICESECRETARIA,

Ana de Blas Abad

6875

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE**

ANUNCIO. Convocatoria Bases de Microrrelatos

CONVOCATORIA DEL XII CONCURSO "EL BROCENSE" DE MICRORRELATOS, PARA ESTUDIANTES ESPAÑOLES MATRICULADOS EN EL SEGUNDO CICLO DE LA ESO, BACHILLERATO Y PROGRAMAS Y CICLOS FORMATIVOS DEL CURSO 2015-2016

La Excm. Diputación de Cáceres convoca el XII Concurso "El Brocense" de Microrrelatos, para estudiantes españoles matriculados en el segundo ciclo de la ESO, Bachillerato y Programas y Ciclos Formativos del curso 2015-2016.

Por ello, y a propuesta de la Jefe del Área de Cultura de la Excm. Diputación de Cáceres, se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS:

La Excm. Diputación de Cáceres pretende fomentar la creación literaria, a través del microrrelato, entre el mayor número posible de alumnos.

Podrán concurrir al mismo todos los alumnos que lo deseen, que estén matriculados en el segundo ciclo de la ESO, Bachillerato y programas y ciclos formativos sin límite de edad ni nacionalidad, estableciéndose los siguientes niveles o categorías:

- SECUNDARIA: Para los alumnos matriculados en el segundo ciclo de ESO, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.
- BACHILLERATO: Para los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos de bachillerato o en ciclos formativos de grado superior.

SEGUNDA.- REQUISITOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

1.- Los microrrelatos presentados deberán reunir las siguientes condiciones:

- Deberán ser originales e inéditos, escritos en castellano, que no hayan sido premiados en otros concursos. Los textos tendrán una extensión máxima de 500 palabras y sólo en formato papel, a una sola cara.
- Asimismo, los microrrelatos deberán versar sobre un tema libre.

- Cada concursante presentará **en un sobre grande** cinco copias del microrrelato, que se identificarán solamente con el título, el nivel al que pertenece el autor y con el seudónimo o lema elegido, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar la identidad del autor. **En otro sobre aparte** –en cuyo exterior se repetirá el título del microrrelato, el nivel y el seudónimo–, se adjuntará una nota con sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I. o pasaporte, dirección, correo electrónico y número de teléfono del autor; nombre del profesor que lo avala, nombre del centro al que pertenecen y número de teléfono y correo electrónico del centro escolar al que pertenecen ambos, fecha y firma.
- Las obras deberán entregarse o enviarse por correo postal o mensajería a la Secretaría de las oficinas de la I.C.Brocense, Ronda de San Francisco, s/nº, 10002 Cáceres, haciendo constar: **XII PREMIO "EL BROCENSE" DE MICRORRELATOS 2016.**

2.- El plazo de presentación de las solicitudes en el Registro se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las catorce horas del día 22 de abril de 2016; si bien los envíos recibidos con matasellos de correos anterior a esa fecha se aceptarán siempre que lleguen a las citadas oficinas dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido.

TERCERA.- DESARROLLO DEL PROCESO:

1.- Dado que el concurso pretende el fomento de la creación literaria entre el mayor número posible de alumnos, se establece una fase previa en los centros escolares. Allí los profesores del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, o de cualquier otro Departamento, podrán promover cuantas pruebas y acciones consideren necesarias para seleccionar y enviar al jurado del premio cuantos estimen por categoría, siempre que no se envíe más de un microrrelato por autor. Cada uno de los trabajos así seleccionados será avalado por un profesor del Centro, aunque un mismo profesor pueda avalar todos los trabajos presentados.

CUARTA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO:

1.- El premio estará dotado con:

- SECUNDARIA: 1º Premio de 1.000,00 € para el Ganador.
3 Accésit de 500,00 €.

- BACHILLERATO: 1º Premio de 1.000,00 € para el Ganador.
3 Accésit de 500,00 €.

- Se entregarán Diplomas a los Ganadores y Accésits en las dos categorías.

2.- Los profesores que avalen los trabajos ganadores de cada una de las categorías recibirán, asimismo, un premio único de 500,00 €, los Centros a los que pertenecen los alumnos premiados recibirán un lote de libros editados por la Excm. Diputación de Cáceres.

3.- Todos los premios estarán sujetos a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

4.- El Fallo del premio, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2016.

5.- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2016, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2016 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

QUINTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN:

1.- El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y representantes de la Institución organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

2.- Los relatos ganadores en esta edición, junto con los microrrelatos ganadores en años anteriores o posteriores, formarán parte de una publicación, cuando el Servicio Institución Cultural El Brocense así lo determine, con la posibilidad de traducirlos a otro idioma, y que será difundida y repartida entre los centros participantes. La Excm. Diputación Provincial de Cáceres no mantendrá correspondencia con los autores, ni devolverá los originales.

3.- El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario, una vez examinadas minuciosamente la calidad de las obras presentadas

4.- La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres notificándose a los ganadores del premio.

BASE FINAL.-

1.- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

2.- La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

3.- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres a 4 de diciembre de 2015.

LA JEFE DEL SERVICIO INSTITUCIÓN CULTURAL "EL BROCENSE"

Felicidad Rodríguez Suero

Diligencia para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución Presidencial nº 222 de fecha 15-12-2015.

LA VICESECRETARIA,

Ana de Blas Abad

6874